



BOLETIN DE PRENSA

DCS/IEPCJ/53/2023

Guadalajara, Jalisco a 14 de noviembre de 2023

Aprueba Consejo del IEPC Jalisco registro de las coaliciones Frente X Jalisco y Juntos Haremos Historia en Jalisco

- Designan a personas que fungirán como consejeras y consejeros distritales

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco) aprobó en la vigésima sesión extraordinaria celebrada este 14 de noviembre de 2023 el registro del convenio de la coalición *Frente X Jalisco* para la elección de la persona candidata a la gubernatura del Estado de Jalisco (presentada por los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática), y de la coalición *Juntos Haremos Historia en Jalisco* (presentada por los partidos políticos nacionales Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, y los partidos locales Hagamos y Futuro) para el proceso electoral local concurrente 2023–2024.

Lo anterior, una vez que fueron verificadas las solicitudes recibidas el pasado 5 de noviembre por parte de las dos coaliciones, y que ambas cumplieron todos y cada uno de los requisitos que precisa la legislación electoral local y general para el registro del convenio de coalición.

Conforme a lo estipulado en el Calendario Integral Electoral, el Consejo General también autorizó la designación de las personas que fungirán como consejeras y consejeros presidentes, y como consejeras y consejeros distritales electorales propietarios para integrar los veinte Consejos Distritales Electorales en la entidad para el proceso electoral local concurrente 2023–2024, mismos que serán instalados los días 15 y 16 de noviembre de 2023 con la asistencia de los consejeros electorales de IEPC Jalisco.

Los consejos electorales son órganos ciudadanos que tienen la función de conducir las actividades y toma de decisiones en torno a la organización de la elección de su demarcación territorial (distrito); concretamente están encargados de vigilar el cumplimiento de las leyes electorales en la contienda del respectivo distrito; efectuar el cómputo de la elección de diputados de mayoría relativa y calificar la elección; computar de manera parcial la elección de diputados de representación proporcional y de Gobernador; y resguardar y remitir la documentación electoral a este Instituto, explicó la Consejera Presidenta, Paula Ramírez Höhne.





En la convocatoria emitida por el IEPC Jalisco para elegir Consejeros Distritales en la entidad, se inscribieron un total de 715 personas, y 517 cumplieron con la totalidad de los requisitos. En el proceso de selección, se consideraron los criterios orientadores establecidos en el artículo 22 del Reglamento de Elecciones del INE como el conocimiento en materia electoral, paridad de género e igualdad, pluralidad cultural, participación comunitaria o ciudadana, prestigio público y profesional, y compromiso democrático.

Cada Consejo Distrital está integrado por siete consejeros con derecho a voz y voto, un secretario con derecho a voz, y un consejero representante de cada uno de los partidos políticos acreditados o registrados y de los candidatos independientes.

En otro punto, el Consejo General del Instituto aprobó el plan institucional anticorrupción del Instituto y la estrategia de promoción, difusión y vinculación del voto de las y los jaliscienses residentes en el extranjero para el proceso electoral concurrente 2023–2024.

**Dirección de Comunicación Social del
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco**

---000---

---000---



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.

33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx



 Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.
 33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx